

NÚMERO DE ACTA: CABO CORRIENTES,
JALISCO - 01/2017
CLASE DE ACTA: INICIO DE VISITA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

En el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día 13 (trece) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), los suscritos servidores públicos C.C. Ing. Octavio de Jesús Hernández Puga y T.C. Luis Guillermo Cuevas Becerra, en nuestro carácter de auditores adscritos a la Dirección de Auditoría la Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el número 12 (doce) de la calle Portal Hidalgo, Colonia Centro de la cabecera municipal, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa, por así habérselo manifestado el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, el cual se identifica con la credencial para votar número 0296072455375 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la calle Andador Prisciliano # 153, (ciento cincuenta y tres) Barrio La Parota, en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad y ante quien procedemos a identificarnos con las credenciales números 76759 y 75275, respectivamente, expedidas por la Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, vigentes durante 2017.-----
Acto continuo, se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, se le informa de la Orden de Visita de Auditoría asentada en el oficio número 6130/2017, de fecha 07 (siete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2015 (dos mil quince), relacionada con la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco; así como lo relativo a los trabajos de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis) Enseguida, se le requiere al servidor público con quien se actúa, designe a los testigos de asistencia que darán fe del presente acto, por lo que para tal efecto el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián señala como tales a los C.C. Norma Leticia González Avalos y L.C.P. Juan Ramón Araiza Rizo, quienes en este momento hacen acto de presencia, y a quienes el Presidente Municipal les notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; manifestando ser servidores públicos del ente municipal, mayores de edad, siendo los siguientes sus domicilios correspondientes: calle 1 de Abril número 8 (ocho) col. Centro en el municipio de Cabo corrientes, Jalisco y calle Guadalupe Victoria número 36 C (treinta y seis) Barrio La Hermita del municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; los cuales se identifican ante el personal comisionado con credencial para votar números 0296099488931 y 0297082451634, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral; identificaciones en donde aparecen sin lugar a dudas sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista y cerciorándose de que corresponden al perfil y características físicas de cada uno de ellos, se les devuelven de conformidad a sus portadores.-----
Hecho lo anterior, se procede a dar lectura y se hace entrega al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, de la Orden de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, instruida mediante oficio número 6130/2017, de fecha 07 de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 13 de noviembre de 2017 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 6130/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.

A continuación y en cumplimiento a la Orden de Visita de Auditoría que se contiene en el oficio antes mencionado, se hace del conocimiento al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, del inicio y práctica de la auditoría descrita, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega del total de la información y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos de auditoría instruida, por lo que se le solicita al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona directamente responsable para que en su nombre y representación proporcione toda la información y documentación comprobatoria que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 26; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de otros programas estatales (FONDEREG; Imagen Urbana, Agenda desde lo Local, Convenio de Colaboración para la Transferencia y Aplicación de Recursos provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el Fortalecimiento de la Infraestructura Física en Salud; Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI); Programa Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCI); etc.) o federales (3x1 para Migrantes; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Convivencia Urbano Ferroviario (PCUF); Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN); Fondo para Pavimentación y Espacios Deportivos de Municipios (FOPAM); Programa "Mitigación al Cambio Climático" de la SEMARNAT; Programa "Tu Casa" del Fondo Nacional para Habitaciones Populares (FONHAPO), Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Programa para las Zonas Federales Marítimas Terrestres (ZOFEMAT) de la SEMARNAT; del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a través del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FOPEDEP); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; de igual manera, para en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que realice las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas; entregando el personal comisionado la relación de obras seleccionadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (anexo 1) y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis); información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a 3 (tres) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco; designando para ello al Ing. José Carlos Ramírez Sánchez en su carácter de Director de Obras Públicas Municipales, quien en estos momentos hace acto de presencia y al que el Presidente Municipal le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; mismo que identifica mediante credencial para votar número 0296080625936 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la calle And Prisciliano número 181 (ciento ochenta y uno), Barrio el Aguilote en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 6130/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.

También, designe a la persona directamente responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria que le sea peticionada, correspondiente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; de la misma manera, para en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (anexo 2), relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (dos mil dieciséis); se hace entrega para su contestación, del Cuestionario de Control Interno (Anexo 3); información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a 3 (tres) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco; designando para ello al L.A.E. Luis Fernando López Araiza en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, quien en estos momentos hace acto de presencia y al que el Presidente Municipal le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; mismo que se identifica mediante credencial para votar número 0297082855813 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle 1ro de abril número 17(diecisiete), col. Centro el Tuito del municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.

Así mismo, se les hace saber a las personas que intervienen en este acto de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la información y documentación que se les solicita en los anexos referidos y en su momento, aquella complementaria que derivada de la revisión que se lleve a cabo les sea requerida, por lo que se reitera que la relación de obras señalada en el anexo 1 (uno) y la relación de información y documentación financiera solicitada en el anexo 2 (dos) son enunciativas más no limitativas; igualmente, se hace del conocimiento de los servidores públicos con quienes se actúa, de que al enviar al Órgano Técnico de Auditoría cualquier tipo de documentación relacionada con obra pública, se tenga a bien indicar el nombre de la obra a que se refiera, el número de contrato y el origen de los recursos; en lo concerniente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, hacer referencia al rubro particular y número de concepto, según lo asentado en el anexo 2 (dos); lo que permitirá estar en condiciones de dar agilidad al proceso de análisis, valoración y evaluación de la información y/o documentación remitida.

Una vez que se da cumplimiento por los suscritos a lo ordenado en el oficio antes citado, se le manifiesta al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, que queda legalmente enterado, notificado y apercibido, en términos de ley. Leída que fue la presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría y explicando su contenido y alcances al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que "no tienen nada que agregar"; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día en que se actúa.

La presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría fue elaborada por cuadruplicado, entregándosele un ejemplar de la misma al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que contiene su nombre y cargo, la cual se firma al calce por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, en unión de los suscritos.

----- CONSTE -----

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 6130/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 CABO CORRIENTES, JALISCO



[Signature]
 ING. PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PERSONAS DESIGNADAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA
 PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA,
 REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA



[Signature]
 L. C. LUIS FERNANDO LÓPEZ ARAIZA
 ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



[Signature]
 ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SANCHEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
 DEL ESTADO DE JALISCO

[Signature]
 T.C. LUIS GUILLERMO CUEVAS BECERRA
 AUDITOR

[Signature]
 ING. OCTAVIO DE JESÚS HERNÁNDEZ PUGA
 AUDITOR

T E S T I G O S

[Signature]
 C. NORMA LETICIA GONZÁLEZ AVALOS
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
 L.C.P. JUAN RAMON ARAIZA
 CONTRALOR MUNICIPAL



La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 6130/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.



NÚMERO DE ACTA: CABO CORRIENTES -02/2017
CLASE DE ACTA: CIERRE DE VISITA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

En el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), los suscritos servidores públicos Ing. Octavio de Jesús Hernández Puga, y T.C. Luis Guillermo Cuevas Becerra, en nuestro carácter de auditores, adscritos a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada el número 12 (doce) de la calle Portal Hidalgo, Colonia Centro de la cabecera municipal, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa, por así habérselo manifestado el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, el cual se identifica con la credencial para votar número 0296072455375 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la calle Andador Prisciliano número 153, (ciento cincuenta y tres) Barrio La Parota, en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista y cerciorándonos de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad y ante quien procedemos a identificarnos con las credenciales números 75275 y 76759, respectivamente, expedidas por la Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, vigentes durante 2017.

Acto continuo, se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, se le informa de la conclusión de los trabajos derivados de la Orden de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), asentada en el oficio número 6130/2017, de fecha 07 (siete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2016 (dos mil dieciséis), relacionada con la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco; así como lo relativo a los trabajos de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis).

Enseguida, se le requiere al servidor público con quien se actúa, designe a los testigos de asistencia que darán fe del presente acto, por lo que para tal efecto el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián señala como tales a los C.C. Norma Leticia González Avalos y L.C.P. Juan Ramón Araiza Rizo, quienes en este momento hacen acto de presencia, y a quienes el Presidente Municipal les notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; manifestando ser servidores públicos del ente municipal, mayores de edad, siendo los siguientes sus domicilios correspondientes: calle 1 de Abril número 8 (ocho) col. Centro en el municipio de Cabo corrientes, Jalisco y calle Guadalupe Victoria número 36 C (treinta y seis) Barrio La Hermita del municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; los cuales se identifican ante el personal comisionado con credencial para votar números 0296099488931 y 0297082451634, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral; identificaciones en donde aparecen sin lugar a dudas sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se

La presente foja firmada forma parte del Acta de Cierre de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 6130/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA

tienen a la vista y cerciorándose de que corresponden al perfil y características físicas de cada uno de ellos, se les devuelven de conformidad a sus portadores. -----

Hecho lo anterior, se le informa al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, del término de la visita de auditoría practicada, conforme a los lineamientos y criterios enunciados en el Acta de Inicio de Visita de Auditoría de fecha 13 (trece) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete). -----

Así mismo, se hace constar en este acto que físicamente se visitaron, recorrieron y revisaron en base a la información y documentación proporcionada por el ente auditado, las obras relacionadas en el Anexo 1 (uno), señaladas en el Acta de Inicio de Visita de Auditoría, levantándose en su caso, dadas las características particulares de la obra auditada, actas circunstanciadas de obra que forman parte integral de esta auditoría; lo anterior, en compañía del personal asignado para tal efecto por el Ing. José Carlos Ramírez Sánchez, en su carácter de Director de Obras Públicas Municipales, persona designada por el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal para que en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que lleve a cabo las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas, así como de ser el responsable directo de proporcionar la documentación e información requerida para el desahogo de la auditoría a la obra pública relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), quien en estos momentos manifiesta que en relación a la documentación e información solicitada en el anexo 1 (uno) del Acta de Inicio de Visita de Auditoría del 13 (trece) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), ésta fue entregada parcialmente en tiempo y forma, de manera impresa y en su caso, electrónica (digitalizada), la cual, se hace constar, fue recibida a reserva de verificar su contenido, para posteriormente realizar su revisión, análisis, valoración y evaluación por parte de los servidores públicos comisionados adscritos a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública. -----

De igual manera, en este acto se recibe de parte del L.A.E. Luis Fernando López Araiza, en su carácter de Secretario de Finanzas, persona designada por el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal, como responsable directo de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria para el desahogo de la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, los requerimientos de información y documentación solicitados en el Acta de Inicio de Visita de Auditoría de fecha 13 (trece) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) siendo el Anexo 2 (dos) denominado Control Interno e Información Financiera; información y documentación parcial que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada), relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis); la cual, se hace constar, fue recibida a reserva de verificar su contenido, para posteriormente realizar su revisión, análisis, valoración y evaluación por parte de los servidores públicos comisionados adscritos a la Dirección de Auditoría a Municipios. -----

Al respecto, se hace del conocimiento al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, que para el caso de que haya quedado pendiente alguna documentación requerida para complementar los expedientes técnicos unitarios de obra pública recepcionados relativos al Anexo 1 (uno), o para complementar la información y documentación comprobatoria solicitada por la Dirección de Auditoría a Municipios para el cabal desahogo de la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial mediante el Anexo 2 (dos), se le concede un término improrrogable de 5 (cinco) días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma de la presente Acta de Cierre de Visita de Auditoría, para proceder a su entrega mediante oficio dirigido con atención a la titular de este Órgano Técnico, en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, con horario de recepción de documentos de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes; apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

La presente foja firmada forma parte del Acta de Cierre de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 6130/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA

Respecto a los resultados derivados de los trabajos de la visita de auditoría a la Obra Pública y Financiera correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (dieciséis), una vez concluidos éstos, se procederá en términos de ley a notificar a los sujetos auditables y fiscalizables responsables del gasto erogado en el periodo del ejercicio fiscal auditado, mediante los pliegos de observaciones respectivos. ----- Finalmente, se hace del conocimiento de los referidos servidores públicos municipales presentes y firmantes que intervienen en este acto, que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco se reserva el derecho de solicitar posteriormente a esta visita de auditoría, toda la documentación complementaria que se considere necesaria, indispensable o relevante, hasta la culminación de los trabajos de auditoría encomendados. ----- Dándose lectura de la presente Acta de Cierre de Visita de Auditoría a los comparecientes y explicando su contenido, alcances y consecuencias legales al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que "no tienen nada que agregar", por lo que no habiendo más hechos que consignar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:00 (doce) horas del día en que se actúa. ----- La presente Acta de Cierre de Visita de Auditoría fue elaborada por cuadruplicado, entregándosele un ejemplar de la misma al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que contiene su nombre y cargo, la cual se firma al calce por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, en unión de los suscritos. -----

----- CONSTE -----



ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018
POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CABO CORRIENTES, JALISCO
PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

PERSONAS DESIGNADAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA



ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018
L. A. E. LUIS FERNANDO LÓPEZ ARAIZA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018
ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

La presente foja firmada forma parte del Acta de Cierre de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 6130/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA**

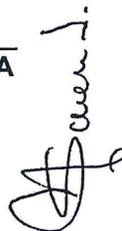
**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**



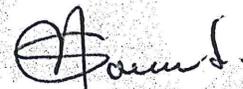
ING. OCTAVIO DE JESÚS HERNÁNDEZ PUGA
AUDITOR



T.C. LUIS GUILLERMO CUEVAS BECERRA
AUDITOR



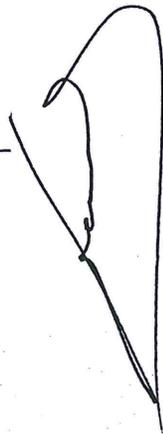
T E S T I G O S



C. NORMA LETICIA GONZÁLEZ AVALOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



C. CENYAN RAMÓN ARAIZA RIZO
CONTRALOR MUNICIPAL





La presente foja firmada forma parte del Acta de Cierre de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 6130/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.

